



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Secretaría
EDUCACION

Resolución No. 2486 13 JUN. 2005

Por la cual se modifican las resoluciones No. 844 del 17 de marzo de 2000 y 752 del 26 de febrero de 1999, al **COLEGIO TECNISISTEMAS**.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTA D.C.

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere las leyes 115 de 1994, Ley 60 de 1993 y Decreto 538 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que **ERNESTO PARRA HERRERA** identificado con C.C. 79.303.093 de Bogotá, en calidad de **Rector** del establecimiento educativo denominado **COLEGIO TECNISISTEMAS**, solicitó ante la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., modificación de la Resolución No. 844 del 17 de marzo de 2000, mediante la cual se confirmó la Resolución No. 752 del 26 de febrero de 1999, con vigencia hasta nueva determinación, para el nivel de educación Básica, Ciclo III (grados 6º y 7º), Ciclo IV (grados 8º y 9º), I Ciclo (grado 10º), II Ciclo (grado 11º), de Educación Media, para la sede ubicada en la Carrera 100 No. 34 - 47, Localidad 8 Kennedy.

Que el Rector de la institución solicitó a la Secretaría de Educación D.C., la ampliación del servicio educativo para el Ciclo III (6º y 7º), Ciclo IV (8º y 9º), del Nivel de Educación Básica y Ciclo I (10º), Ciclo II (11º) de Educación Media en la modalidad de Educación Formal de Adultos, para la sede ubicada en la Avenida Calle 72 No. 65-25, Localidad 10 Engativá.

Que la aprobación de estudios como requisito de funcionamiento para establecimientos de educación formal, fue suprimida por la ley 115 de 1994, en sus artículos 138 y 193 respectivamente.

Que la Curaduría Urbana No. 5, expidió al **COLEGIO TECNISISTEMAS**, la Licencia de construcción No. L.C. 1296 del 24 de mayo de 2002, para Uso Institucional Clase II - obra (Comercio), obra nueva, para el predio ubicado en la (Avenida) calle 72 No. 65 - 25 y concepto favorable de sanidad.

Que según el concepto pedagógico favorable de la Supervisión de la Localidad Diez- Engativá, en relación con la solicitud de la institución educativa y sobre el cumplimiento por parte de el, de los requisitos que le conciernen de la ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, es procedente autorizar la prestación del servicio en la nueva sede y la autorización para que otorgue en debida forma el



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

Secretaría
EDUCACION

13 JUN. 2005

Resolución No. 2486

Por la cual se modifican las resoluciones No. 844 del 17 de marzo de 2000 y 752 del 26 de febrero de 1999, al COLEGIO TECNISISTEMAS.

título de Bachiller y expida las certificaciones respectivas y con observancia de lo establecido, principalmente por el decreto 1860 de 1994, en su artículo 11.

Que es deber de la Secretaría de Educación garantizar el derecho fundamental a la educación, otorgando las autorizaciones respectiva, según mérito, a los establecimientos educativos para que sus estudiantes puedan hacer valer legítimamente sus logros académicos contenidos en diplomas y certificaciones correspondiente, ante las instancias que lo requieran.

Que es función de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., determinar la situación legal de los establecimientos educativos de la jurisdicción de Bogotá D.C.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 844 del 17 de marzo de 2000, por la cual se ratificó la Licencia de Funcionamiento concedida mediante Resolución No. 752 del 26 de febrero de 1999, para la sede ubicada en la Carrera 100 No. 34-47, Localidad 8 Kennedy, por ampliación del servicio educativo para el Ciclo III (grados 6º y 7º), Ciclo IV (grados 8º y 9º), de Educación Básica y I Ciclo (grado 10º), II Ciclo (grado 11º), de Educación Media en la nueva sede del COLEGIO TECNISISTEMAS, ubicada en la nueva sede ubicada en la Avenida Calle 72 No. 65- 25, Localidad de Engativa, jornadas diurna, nocturna y sabatina, calendario A, mixto, modalidad presencial y semipresencial, de propiedad de Tecnisistemas Ltda., y dirigido por ERNESTO PARRA HERRERA identificado con C.C. 79.303.093.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al establecimiento educativo denominado COLEGIO TECNISISTEMAS, hasta nueva determinación para otorgar el título de bachiller académico, en jornada diurna, nocturna y sabatina y expedir las certificaciones académicas correspondientes a los grados de estudio que ofrece, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 11 y con el Decreto 3011 de 1997.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

Resolución No. 2486

Por la cual se modifican las resoluciones No. 844 del 17 de marzo de 2000 y 752 del 26 de febrero de 1999, al COLEGIO TECNISISTEMAS.

ARTICULO TERCERO: Las Licencias que se modifican en esta Resolución tendrán vigencia mientras no sean suspendidas o canceladas mediante acto administrativo motivado con base en el proceso de evaluación periódica que realiza la Secretaría de Educación a través del Cuerpo Técnico de Supervisores. Igualmente perderán vigencia por cierre definitivo voluntario por parte de sus propietarios.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución reemplaza para todos sus efectos la denominada aprobación de estudios otorgada a la institución educativa bajo otra normatividad vigente.

ARTICULO QUINTO: presente acto administrativo deberá notificarse al propietario o representante legal de la institución y contra él procede el recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su notificación para ante la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá a los 13 JUN. 2005

*Original Firmado Por:
Abel Rodríguez Céspedes*

ABEL RODRÍGUEZ CÉSPEDES
Secretario de Educación

Por: MYRIAM NAVARRETE CORTES
Por: GILMA ESTHER ALBARRACIN BALLESTEROS